

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

11 4 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0013900

Se reconoce personería a la abogada ANGIE PAOLA BARRIOS GOMEZ, como apoderada de la demandada NATHALY MARIBEL POLANIA VARGAS, para los fines y efectos del poder conferido.-

Como quiera que la parte demandada consigno para cumplir la orden de pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 440 del C.G.P.; se condena en costas a las demandadas. Tásense para que sean incluidas en la liquidación, fijase como agencias en derecho la suma de \$730.000,00:

Se niega la terminación del proceso por no ser procedente.

Notifiquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No **22** del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

11 5 MAR. 2022